

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Cuatro (4) de Agosto de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo No. 2019 0294.
Demandante: Isaias Niño Figueroa.
Demandado: G.M. Trading SAS y otro.

Una vez la Oficina de Registro remita corregidos las anotaciones de embargo de los inmuebles identificados con los folios de matrículas No. 50N-20577476, 50N-20577706 y 50N-20577242 conforme se indicó en el oficio 1705 del 15 de noviembre de 2019, se resolverá lo pertinente al secuestro de los aludidos bienes inmuebles.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado
Nº 48. Hoy 05/08/2020

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario